

LENDINARA S. A.

Guayaquil, 2 de Marzo del 2020

Señor

RAMON CUESTA BLOCH

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LENDINARA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de dicho funcionario, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 17 de Junio de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Julio de 1988.

Muy Atentamente,



MONIKA URSULA BLOCH PARTMUSS

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

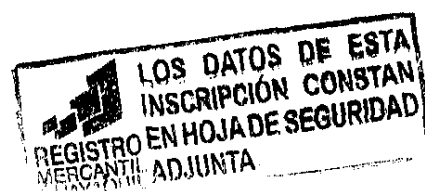
ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía LENDINARA S. A.

Guayaquil, 2 de Marzo del 2020



RAMON CUESTA BLOCH

C.C. # 0908460330



STANDARD
PAPER

STANDARD
PAPER

NUMERO DE REPERTORIO:12.249
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LENDINARA S.A.**, a favor de **RAMON CUESTA BLOCH**, de fojas **26.183 a 26.186**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.256**.

ORDEN: 12249



Guayaquil, 22 de abril de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0212332

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF
COMMERCE
BUREAU OF ECONOMIC ANALYSIS

BY *BH*
10/10/64